

Transcripción de la sesión informativa sobre Creative Learning y SU-CASA 2027

Bienvenida + Accesibilidad

¡Hola! Vamos a comenzar. Les damos la bienvenida a la sesión informativa de 2027 sobre los programas de educación artística de LMCC – Creative Learning y SU-CASA

Antes de empezar, repasemos algunas indicaciones de accesibilidad para que todas las personas puedan participar cómodamente.

Mi nombre es Esther Nguyen y soy gerente de programas del equipo de Programas Artísticos de LMCC. Uso los pronombres ella/la. Soy una mujer asiática, tengo el cabello negro recogido en un moño y llevo un suéter beige afelpado con mangas a rayas. Estoy de pie frente a un fondo desenfocado.

Me acompañan mis increíbles colegas del equipo de Programas Artísticos: Lauren Slone, Morgan Williams y Lillian Osei-Boateng.

Nos alegra muchísimo que estén aquí y nos honra ser el equipo que les acompaña y apoya durante este proceso.

Esta sesión está pensada para ayudarles a decidir si Creative Learning y SU-CASA son buenas opciones para su trabajo. Vamos a repasar los puntos principales que deben conocer antes de empezar una solicitud y qué pueden esperar si deciden presentar una. ¡Ojalá se animen!

Vamos a hablar de:

- Los dos programas y las diferencias principales entre estos
- Sus respectivos *criterios de elegibilidad*
- Los componentes de la solicitud para ambos programas
- Los criterios de evaluación del panel
- El cronograma del proceso y la asistencia disponible para todas las personas solicitantes

Al final habrá tiempo para responder preguntas.

Si no se quedan con nada más de esta sesión, queremos que sepan que no tienen que resolver por su cuenta todo lo que describimos aquí. ¡Estamos para ayudarles!

Sobre LMCC

Empecemos con una breve presentación del Consejo Cultural del Bajo Manhattan (Lower Manhattan Cultural Council por su nombre en inglés), o LMCC, y de las Subvenciones de Arte de Manhattan (Manhattan Arts Grants por su nombre en inglés).

LMCC se fundó en 1973 con la misión de fomentar un ecosistema artístico dinámico y equitativo, proporcionando a las personas artistas y a las organizaciones artísticas los recursos esenciales para prosperar. Hoy, LMCC funciona como el consejo de las artes del condado de Manhattan y cuenta con tres áreas programáticas: (1) financiamiento mediante subvenciones, (2) residencias y (3) programación pública gratuita.

¡LMCC está aceptando propuestas para cinco programas! Esto incluye SU-CASA, sobre el cual hablaremos hoy. También hablaremos sobre todos los programas de Las Subvenciones de Arte de Manhattan, los cuales son cuatro programas diferentes que otorgan financiamiento a artistas y organizaciones: Creative Learning, sobre el cual hablaremos hoy, Creative Engagement, UMEZ Arts Engagement, y Creative Unrestricted. Pueden encontrar más información sobre estos programas en nuestra página web.

Hoy nos vamos a centrar en dos oportunidades de financiamiento que apoyan a artistas docentes que trabajan con adultos mayores a través del aprendizaje artístico participativo: Creative Learning y SU-CASA. Estas son las únicas dos oportunidades de LMCC enfocadas en el envejecimiento creativo y la educación artística, ¡así que nos alegra muchísimo que estén aquí!

Aunque tienen algunas similitudes, funcionan de maneras muy diferentes. Por eso, hoy vamos a dedicar un tiempo a explicar esas diferencias y ayudarles a entender cuál de las dos oportunidades se adapta mejor a su trabajo.

Algunas cosas que deben tener en cuenta al considerar estas oportunidades:

- Pueden presentar solicitudes a AMBOS programas, ¡tanto para Creative Learning como para SU-CASA! Pueden presentar una solicitud para cada programa con proyectos diferentes o con el mismo proyecto. En un momento hablaremos más sobre esto.
- Si deciden presentar una solicitud sólo para SU-CASA, también pueden solicitar cualquiera de los otros programas de Subvenciones de Artes de Manhattan. Por ejemplo, pueden solicitar SU-CASA y Creative Engagement, SU-CASA y UMEZ Arts Engagement, o SU-CASA y Creative Unrestricted.
- Sin embargo, si deciden solicitar Creative Learning, no podrán presentar solicitudes para ninguno de los otros programas de Subvenciones de Artes de Manhattan. Tendrán que elegir entre Creative Learning y los demás programas. Si necesitan ayuda para determinar cuál es el programa de subvenciones más adecuado para su trabajo en este momento, les invitamos a comunicarse con nosotros para conversar individualmente y así poder comprender mejor su situación particular.

Cuéntenos si tienen alguna pregunta al respecto.

Creative Learning y SU-CASA: resumen general

¡Vamos a entrar en materia! Éste es un resumen de ambos programas.

Creative Learning es una subvención para programas artísticos que apoya la creación y realización de un programa secuencial de aprendizaje artístico para personas adultas mayores, en un espacio comunitario de cualquier parte de Manhattan. Para solicitarla, deben presentar una propuesta del programa, indicar dónde se llevará a cabo y solicitar financiamiento para el proyecto.

Creative Learning cuenta con el apoyo de dos entidades financiadoras:

- El Departamento de Asuntos Culturales de la Ciudad de Nueva York (New York City Department of Cultural Affairs, o DCLA, por sus siglas en inglés).
- El Consejo de las Artes del Estado de Nueva York (New York State Council on the Arts, o NYSCA, por sus siglas en inglés).

A través de Creative Learning, LMCC proporciona financiamiento a artistas y organizaciones **que no pueden solicitar fondos directamente a estas entidades**. Esto suele incluir a artistas en etapas iniciales de su carrera, colectivos y organizaciones sin fines de lucro nuevas o de menor tamaño.

Por otro lado, SU-CASA es un programa de residencias artísticas que apoya la creación y realización de un programa secuencial de aprendizaje artístico en un centro para personas adultas mayores de Manhattan. Para solicitarlo, deben presentar una propuesta del programa y, si son seleccionados, LMCC les asignará un centro para personas adultas mayores con el que colaborarán para llevar a cabo el proyecto.

SU-CASA es una iniciativa conjunta del Concejo Municipal de Nueva York, el Departamento de Asuntos Culturales, el Departamento para las Personas Mayores y los consejos locales de las artes. En Manhattan, LMCC cumple esa función. Las personas artistas individuales pueden solicitar participar en SU-CASA a través de su consejo local de las artes, mientras que las organizaciones sin fines de lucro pueden presentar su solicitud directamente ante DCLA.

En 2027, LMCC prevé administrar 30 residencias artísticas de SU-CASA.

Criterios de elegibilidad

Aunque ambas oportunidades apoyan el aprendizaje artístico práctico con personas adultas mayores, la principal diferencia es que una es una subvención que les permite elegir el lugar donde se llevará a cabo el proyecto, mientras que la otra es una residencia artística en

colaboración con centros específicos para personas adultas mayores. Ahora veamos los requisitos de elegibilidad de los proyectos:

Para Creative Learning:

- El programa debe llevarse a cabo entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2027. Se trata de una subvención anual.
- Debe realizarse en un espacio comunitario accesible de Manhattan, a elección de la persona solicitante. Deberán proporcionar esta información en la solicitud. El lugar puede ser un centro para personas adultas mayores, un centro recreativo, una biblioteca pública o un centro comunitario.
- El programa debe incluir un mínimo de tres (3) sesiones de contacto secuenciales entre las mismas personas artistas docentes y el mismo grupo de participantes. Las sesiones de contacto son aquellas en las que hay interacción directa entre la persona artista docente y las personas participantes.
- El programa debe culminar con un evento público en Manhattan, como una exposición, una actuación o una presentación abierta al público. Este evento sirve como celebración final del trabajo desarrollado a lo largo del programa. Puede ser informal.
- Como mencionamos antes, se trata de una subvención. Por lo tanto, deberán presentar una propuesta del programa y solicitar un monto de entre \$1,000 y \$17,500. Hablaremos más sobre esto en un momento.

Para SU-CASA:

- El programa se lleva a cabo entre marzo y el 30 de junio de 2027, por lo que es una colaboración de menor duración. Si son seleccionados, recibirán una notificación en febrero y comenzarán el programa poco después.
- No necesitan tener un lugar definido al momento de presentar la solicitud. Como mencionamos, se trata de una residencia artística vinculada a un lugar específico. Si son seleccionados, LMCC les asignará un centro participante para personas adultas mayores.
 - El Concejo Municipal proporciona a LMCC la lista de los centros para personas adultas mayores que participan en el programa durante el otoño. LMCC realiza las asignaciones teniendo en cuenta las preferencias que indiquen tanto las personas artistas como los centros.
- Los programas de SU-CASA deben incluir un mínimo de 20 horas de contacto entre las mismas personas artistas docentes y el mismo grupo de participantes.
- Al igual que Creative Learning, SU-CASA debe culminar con un evento público para celebrar el trabajo desarrollado y compartirlo con la comunidad. Este evento también puede ser informal.
- Por último, SU-CASA no es una subvención. En cambio, ofrece un honorario fijo de \$6,000 por la participación en el programa, además de un estipendio de \$2,000 para materiales.

Proyectos no elegibles

Eso es sobre la elegibilidad para los programas. Hay algunos límites importantes que conviene tener presentes sobre para que NO son estos programas.

Para Creative Learning:

- Los programas NO PUEDEN estar diseñados para realizarse de manera individual, al ritmo de cada participante o sin interacción educativa en vivo con la persona artista docente.
- Los programas TAMPOCO PUEDEN centrarse exclusivamente en actividades recreativas, terapéuticas, de rehabilitación, religiosas o de servicios sociales. DEBEN enfocarse en el aprendizaje artístico en profundidad y en la creación práctica de obras artísticas.

Cómo Creative Learning es una subvención para programas específicos, los gastos de la subvención deben destinarse directamente a apoyar ese programa. Esta subvención no se puede utilizar para cubrir:

- Gastos operativos generales, pagos por el uso de instalaciones, equipos de capital, becas, ni premios. Encontrarán una lista completa de estos gastos en la página 4 de las directrices del programa.

Para SU-CASA:

- Los programas TAMPOCO PUEDEN estar diseñados para realizarse de manera individual, al ritmo de cada participante o sin interacción en vivo con las personas artistas docentes.
- Los programas no pueden realizarse de manera virtual.
- Los programas deben llevarse a cabo en los centros para personas adultas mayores que se les asignen. Las actividades fuera del centro no pueden superar el 20 % del total de las horas de contacto.

¿Quiénes pueden presentar una solicitud?

Ahora vamos a ver quiénes pueden solicitar ambos programas.

Para Creative Learning, la subvención está destinada directamente a quienes crean el programa. Puede tratarse de una persona individual, la persona representante de un colectivo o una organización sin fines de lucro. Los requisitos de documentación y la elegibilidad para recibir financiamiento de las distintas fuentes dependen de si presentan la solicitud como persona individual o como organización. Hablaremos más sobre esto cuando lleguemos a la sección de la solicitud donde se pregunta al respecto.

Para SU-CASA, solo pueden presentar solicitudes a través de LMCC las personas individuales o los colectivos de dos personas. Si son una organización sin fines de lucro y desean participar específicamente en este programa, pueden presentar la solicitud directamente ante DCLA.

Para Creative Learning y SU-CASA, todas las personas solicitantes deben presentar un comprobante de residencia o domicilio en Manhattan, tener más de 18 años y no estar matriculadas como estudiantes de tiempo completo al momento de presentar la solicitud.

Submittable

Bien, ya tienen una idea de qué tipo de proyectos y a quién puede apoyar el programa.

Pasemos a repasar lo que les pedirá la solicitud. Todas las oportunidades de las Subvenciones de Arte de Manhattan se gestionan a través de la **plataforma Submittable**.

Un par de consejos:

- Preparamos una vista previa completa de todas las preguntas de la solicitud que pueden descargar como PDF en el sitio web de LMCC. Puede ser útil revisar este PDF antes para hacerse una idea de lo que se les pedirá. También pueden usar el documento como lista de verificación.

Vamos a compartir en el chat el enlace a la vista previa de la solicitud

SU-CASA:

<https://lmcc.net/wp-content/uploads/2026/09/2027-SU-CASA-Application-Questions.pdf>

Creative Learning:

<https://lmcc.net/wp-content/uploads/2026/09/2027-Creative-Learning-Application-Questions.pdf>

- Si deciden presentar una solicitud, por favor vinculen su cuenta de Submittable a una dirección de correo electrónico que revisen con regularidad. Les enviaremos notificaciones, novedades y preguntas sobre la solicitud directamente a través de Submittable. En las páginas 9 y 10 de las directrices del programa encontrarán información sobre cómo crear una cuenta de Submittable. Si tienen algún problema con ese paso, comuníquese con nuestro equipo.

Política sobre inteligencia artificial

Nuestras directrices del programa explican cómo se puede utilizar la inteligencia artificial (IA) al preparar la solicitud, pero queríamos destacar brevemente este punto. También reconocemos que cada persona puede tener una relación muy distinta con el uso de estas herramientas, o con la decisión de no usarlas. Podríamos dedicar una sesión entera a este tema, pero para preparar su solicitud de subvención es importante saber lo siguiente:

LMCC permite que las personas solicitantes utilicen IA generativa para preparar solicitudes de subvención. Independientemente de las herramientas que utilicen, las personas solicitantes

son responsables de asegurarse de que toda la información presentada sea precisa, veraz y represente adecuadamente el trabajo propuesto. Deben revisar y verificar todos los materiales antes de enviarlos y no incluir contenido que no puedan verificar por su cuenta.

El uso real o percibido de la IA no debe influir en la evaluación de una solicitud por parte del panel. Durante el proceso de evaluación, los panelistas no pueden cargar, introducir ni proporcionar de ninguna otra manera materiales de solicitud de LMCC ni información de las personas solicitantes a herramientas de IA generativa.

Eso es lo principal sobre nuestra política de IA.

Formulario de solicitud: Sección I

¡Sigamos! Si están listos para presentar una solicitud, encontrarán el enlace al formulario de solicitud de cada programa, en el botón APPLY en la página de cada programa en nuestro sitio web.

Después de hacer clic, seleccionen CREATIVE LEARNING 2027 - Application Form” y/o “SU-CASA Manhattan 2027 - Application Form”

Cuando inicien sesión, verán un texto introductorio sobre ambos programas. Es la misma información que aparece en el sitio web.

Después, al desplazarse hacia abajo, verán un cuestionario de elegibilidad. Esta función es nueva este año. La añadimos al principio para ayudar a confirmar que cumplen los criterios básicos de elegibilidad antes de dedicar tiempo a completar toda la solicitud.

El cuestionario también les pedirá que confirmen que conocen información importante antes de presentar la solicitud.

Lo más importante que queremos que sepan es lo siguiente:

Para Creative Learning, si se les selecciona, es posible que no reciban los fondos hasta mayo de 2027. Esto significa que, si presentan un proyecto que se llevará a cabo entre enero y abril, deben poder cubrir los gastos por adelantado.

Si no están en condiciones de hacerlo, recomendamos ampliamente que presenten un proyecto que tenga lugar después de mayo de 2027.

Para SU-CASA, si son seleccionados, es posible que tampoco reciban el estipendio hasta abril de 2027. Esto significa que, si deciden comenzar las clases al inicio del programa, en marzo, deberán poder cubrir esos gastos por adelantado.

Si no cuentan con los recursos para hacerlo, les recomendamos encarecidamente planificar el inicio de las clases para después de abril de 2027.

Si todas sus respuestas al cuestionario son correctas, pasarán automáticamente al formulario

completo de solicitud.

Si el sistema les indica que no son elegibles y creen que se trata de un error, ¡escribánnos por correo electrónico!

Una vez dentro de la solicitud, verán que está organizada en tres secciones: (1) INFORMACIÓN DEL PROYECTO, (2) PERSONA U ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN y (3) ENCUESTA DEMOGRÁFICA.

La Sección I es el núcleo de la solicitud. Es la sección que los panelistas revisarán detenidamente para hacer su evaluación.

Una vez que lleguen a la solicitud, ¡verán que ambos formularios son muy parecidos! La mayoría de las preguntas se repiten en ambas solicitudes, así que pueden reutilizar sus respuestas si presentan solicitudes para los dos programas.

Ambos formularios de solicitud están organizados en tres secciones: (1) INFORMACIÓN DEL PROYECTO, (2) PERSONA U ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN y (3) ENCUESTA DEMOGRÁFICA.

La Sección I es el núcleo de ambas solicitudes. Es la sección que los panelistas revisarán detenidamente para hacer su evaluación.

Formulario de solicitud: Sección I, parte A

La parte A se titula **Objetivos del proyecto y plan de aprendizaje**

- Comenzarán indicando el título de su programa, su disciplina artística y una breve descripción de 10 palabras.
- Luego, deberán proporcionar una descripción más detallada del programa, incluidos los objetivos de aprendizaje y el impacto esperado. En esta sección, queremos que ayuden al panel a entender qué proponen, cómo se llevará a cabo y qué quieren que las personas participantes aprendan y experimenten. Como estas oportunidades se centran en la educación artística, es importante que expliquen específicamente cuáles son los objetivos del programa y qué impacto esperan lograr.
- Después, describirán el público al que desean llegar y sus planes de divulgación y reclutamiento. Aquí queremos saber: ¿quiénes esperan que participen en el programa? ¿Qué estrategias utilizarán para llegar a esas personas?
 - Para Creative Learning, cómo presentarán la solicitud con una ubicación específica donde se llevará a cabo el programa, es posible que ya sepan quiénes conforman su público y que incluso tengan vínculos con esas personas. ¡Cuéntennos sobre eso!
 - Para SU-CASA, en cambio, como no sabrán con qué centro se les asignará, queremos saber cómo planean reclutar a personas que quizá no conozcan su trabajo y con quienes tendrán que generar confianza y establecer vínculos. ¡Queremos ver qué están pensando de manera creativa y que pueden adaptarse a distintas situaciones!

- Luego, describirán las posibles áreas de adaptación. Para ambos programas, queremos que piensen específicamente en las necesidades de accesibilidad y los niveles de habilidad de las personas adultas mayores con las que proponen trabajar. No necesitan anticipar todas las necesidades posibles. Queremos ver qué están pensando de manera intencional en cómo adaptar su enfoque de enseñanza para responder a las personas con las que trabajarán.
 - Esto es especialmente importante para SU-CASA, porque, si son seleccionados, podrían ser asignados a un centro y una comunidad que nunca antes han conocido. Por eso, ¡es importante demostrar que pueden adaptar su planificación a las circunstancias!

El siguiente elemento que deberán incluir en la Parte A de la Sección I de ambos programas es el plan de aprendizaje.

LMCC ha preparado una plantilla que pueden utilizar para elaborarlo. Encontrarán el enlace a este documento de Google en el formulario de solicitud. También la compartiremos aquí en el chat.

https://docs.google.com/document/d/15RVokp_d3ynHkvWxQM6NILGf7pRigVtM/edit

- Pueden descargar la plantilla, completarla directamente y luego volver a subirla a la solicitud.
- Esta es una parte muy importante de la solicitud. Recuerden que tanto Creative Learning como SU-CASA apoyan actividades secuenciales de aprendizaje artístico. Esto significa que la experiencia de aprendizaje debe avanzar y desarrollarse de una sesión a la siguiente. ¡El plan de aprendizaje es donde deben demostrarlo!
 - Se les pedirá que proporcionen ejemplos de tres sesiones. Para cada una, deberán indicar el tema, el contenido artístico, los materiales, la duración de la sesión, los objetivos y los procedimientos para dirigir la clase. Esta información ayuda al panel a entender qué experimentarán las personas participantes.
 - Asegúrense de que las clases sigan una secuencia, que haya una progresión clara entre las sesiones uno, dos y tres, y que quede claro qué actividad artística aprenderán a realizar las personas adultas mayores.
 - El propio plan de aprendizaje también incluye instrucciones para ayudarles a completar cada sección del documento. ¡Presten atención a esas indicaciones!

Una vez que hayan terminado el plan de aprendizaje, deberán describir el evento de cierre. Recuerden que este es un requisito para ambos programas. En esta sección, simplemente queremos saber cómo imaginan el cierre del programa y qué formato podría tener. Puede ser una presentación, una actuación, una exposición, una lectura, un estudio abierto u otra actividad de participación pública para cerrar el programa.

Aunque este es un requisito de ambos programas, no tendrán la obligación de realizar exactamente lo que describan en la solicitud, ya que entendemos que los planes pueden cambiar un poco a lo largo del programa.

La última parte de esta sección se centra en algunos detalles prácticos del programa.

- Para Creative Learning, se les preguntará cuántas sesiones de contacto planean realizar. Para SU-CASA, se les preguntará el total de horas de contacto. Recuerden que los requisitos son, respectivamente, 3 sesiones de contacto para Creative Learning y 20 horas de contacto para SU-CASA.
- Para ambos programas, deberán indicar las fechas de inicio y finalización, así como el número estimado de participantes recurrentes y de participantes que asistirán sin inscripción previa (drop-in). No pasa nada si se trata de una estimación: no necesitan preocuparse por dar una cifra exacta ni por mantenerla sin cambios.
- Las últimas preguntas varían según el programa:
 - Para Creative Learning: Se les pedirá que indiquen las fechas de inicio y finalización del programa, como vimos en la diapositiva anterior, así como el lugar donde planean realizarlo. Después, deberán indicar si las fechas y el lugar están confirmados, pendientes de confirmación o son aspiraciones.
 - Para SU-CASA: Como LMCC les asignará un centro si son seleccionados, se les pedirá que indiquen el horario semanal propuesto para las sesiones y los idiomas en los que pueden impartirlas.
 - Hacemos estas dos preguntas para ayudarnos en el proceso de asignación. Por ejemplo, algunos centros buscan artistas que hablen determinados idiomas. Siempre procuramos hacer asignaciones que funcionen bien tanto para la persona artista como para el centro.

¡Con eso terminamos todas las preguntas de la Parte A!

Formulario de solicitud: Sección I, Parte B

La Parte B de la Sección I se centra en las personas artistas docentes. Son secciones bastante breves para ambos programas.

- Para Creative Learning: Se les pedirá que designen a una persona artista docente principal que tenga un papel confirmado como líder creativo o colaborador importante del programa. Deberán describir su experiencia trabajando con personas adultas mayores y mencionar al personal adicional que podría participar en el proyecto. También pueden incluir información sobre cómo contribuirá cada persona al programa.
- Para SU-CASA: Deberán indicar el nombre de la persona artista docente, ya sea una persona individual o un colectivo de dos, describir su experiencia trabajando con personas adultas mayores e indicar el número total de artistas docentes que participarán. Puede ser una o dos personas si trabajan en dúo, pero también pueden incluir a más personas si planean invitar a docentes o asistentes. Además, pueden incluir un sitio web de manera opcional.

En ambas solicitudes, esta es una buena oportunidad para explicar cómo se relaciona su experiencia con el programa que proponen.

No necesitan contarnos toda su trayectoria profesional. Concéntrense en la experiencia que ayude al panel a entender por qué están preparados para dirigir este programa en particular con personas adultas mayores.

¡Y eso es todo para la Parte B! ¡Bastante breve!

Formulario de solicitud: Sección I, Parte C

La Parte C corresponde a las muestras de trabajo de las personas participantes.

Esta es otra sección en la que ambas solicitudes son prácticamente iguales. En el formulario, podrán presentar hasta dos muestras: una obligatoria y otra opcional. En ambos casos, pueden enviar audio, video, imágenes o texto, ya sea mediante un enlace o subiendo el archivo directamente.

Para ambos programas, recomendamos presentar muestras de trabajo de personas participantes en experiencias educativas anteriores que se asemejen lo más posible a lo que proponen en esta solicitud. Esto ayudará al panel a comprender la experiencia de las personas participantes y el proceso artístico que se explora a través de su enseñanza.

Por eso, al elegir las muestras, piensen menos en “¿Cuál es mi mejor trabajo artístico?” y más en “¿Qué puedo mostrarle al panel para que entienda cómo es aprender y crear conmigo?”.

Por ejemplo:

- Si proponen un taller de escritura, podrían compartir textos creados por participantes en un taller anterior.
- Si proponen un programa musical, podrían compartir documentación de una sesión de enseñanza o de la presentación de sus participantes en un evento de cierre.
- Si proponen un programa práctico de artes visuales, podrían compartir imágenes de participantes creando obras o documentación de las obras terminadas.

Si es posible, les recomendamos elegir muestras que sean pertinentes para el trabajo con personas adultas mayores y para la disciplina artística que proponen.

La segunda muestra es opcional. Pueden elegir estratégicamente. Por ejemplo, podría ser trabajo educativo de otra persona artista docente que vaya a contribuir al programa, trabajo realizado por participantes en otro programa o una muestra de otra etapa del proceso de aprendizaje artístico que no esté representada en la primera muestra.

En definitiva, piensen en las muestras de trabajo como evidencia que ayude al panel a comprender la experiencia de aprendizaje que crearán.

¡Y eso es todo sobre las muestras de trabajo!

Formulario de solicitud: Sección I, Parte D

La Parte D de las solicitudes de Creative Learning y SU-CASA es diferente para cada programa.

Para SU-CASA, la Parte D consiste en seleccionar la ubicación. Recuerden que SU-CASA es un programa de residencias artísticas en el que LMCC les asigna un centro según sus preferencias de ubicación, disciplina artística e idiomas que hablan. En esta sección, deberán indicar sus preferencias y señalar si estarían dispuestos a que se les asigne un centro fuera de las opciones que prefieren.

Para Creative Learning, la Parte D corresponde al presupuesto.

Aquí hay dos preguntas principales: el presupuesto en sí y el monto de la subvención.

Tendrán que completar una tabla de presupuesto que incluya tanto gastos como ingresos.

Al preparar el presupuesto, piensen que se trata de asignar un monto a cada elemento que describieron en la propuesta del programa. Deben incluir todos los gastos previstos, incluidos los honorarios de todas las personas que contribuirán al programa, tal como lo exige LMCC.

No necesitan conocer el costo exacto de todo. Les recomendamos hacer una estimación razonable de lo que podrían necesitar, en lugar de calcular el costo mínimo posible. El presupuesto no es una prueba para ver qué tan barato pueden producir su proyecto. Queremos que puedan llevar a cabo el programa que imaginan.

Después, deberán ingresar los ingresos confirmados, como subvenciones que ya hayan recibido o donaciones que estén aseguradas. Si no tienen ingresos confirmados, pueden dejar esta sección en blanco.

Algunas cosas generales que deben tener en cuenta:

- Verán que la tabla incluye categorías sugeridas de antemano. No necesitan utilizar todas; solo incluyan las que correspondan a su proyecto.
- En la columna de descripción, sean específicos al explicar cómo calcularon los montos para que el panel pueda entender las cifras de su presupuesto. *Por ejemplo: \$5,000 = 10 lienzos a \$500 cada uno para 10 estudiantes.*

Una vez que hayan ingresado los gastos y los ingresos, la tabla calculará el saldo, que muestra cuánto dinero todavía necesitan recaudar.

Luego, deberán seleccionar un monto de subvención de entre \$1,000 y \$17,500, lo más cercano posible a ese saldo.

Por ejemplo, si el saldo es de \$8,700, podrían solicitar \$9,000 para tener un margen que les permita cubrir gastos imprevistos.

También es importante entender que el monto que soliciten no necesariamente será el monto exacto que reciban si se les otorga la subvención. Sin embargo, en la medida de lo posible, LMCC busca financiar a la mayor cantidad de solicitantes posible por el monto total que solicitaron.

¡ESO es todo lo que corresponde a la parte de la solicitud que evaluará el panel! Queremos recalcar que no deben pensar en cada pregunta como un ejercicio completamente independiente.

En última instancia, las respuestas narrativas, las muestras de trabajo y el presupuesto de Creative Learning deben presentar una visión coherente de lo que intentan lograr. Cada parte debe complementar y conectar con las demás.

Formulario de solicitud: Sección II

¡Ya casi terminamos! Ahora pasamos a la Sección II de la solicitud, que corresponde a la información de la persona u organización solicitante.

Empezaremos con SU-CASA, porque esta sección es bastante sencilla. Como mencionamos antes, las solicitudes para SU-CASA a través de LMCC están dirigidas a artistas individuales o colectivos de hasta dos personas. Aquí deberán proporcionar los datos de contacto y un comprobante de domicilio de la persona solicitante. Si presentan la solicitud como colectivo, una de las personas integrantes completará esta sección en nombre del grupo.

Para Creative Learning, la Sección II corresponde a la persona u organización que recibirá la subvención. Como mencionamos anteriormente, la subvención está destinada directamente a quienes crean el proyecto, ya sean personas individuales u organizaciones. La persona u organización beneficiaria firma el contrato, recibe los fondos y es responsable de presentar los informes correspondientes y cumplir con cualquier obligación tributaria.

Por eso, al completar esta sección, deben preguntarse: ¿quién se hará cargo de las responsabilidades que conlleva esta subvención?

- (1) ¿Una persona que reside en Manhattan y presenta la solicitud en nombre propio o de su colectivo?
- (2) ¿Una organización registrada legalmente en Manhattan?

Según la opción que seleccionen, habrá distintas vías para recibir los fondos, de acuerdo con los requisitos de elegibilidad de nuestras entidades financiadoras:

- Las personas artistas individuales pueden recibir los fondos:
 - Directamente.
 - A través de un patrocinador fiscal sin fines de lucro con sede en Manhattan.
 - A través de un patrocinador fiscal sin fines de lucro con sede en el Bronx, Brooklyn, Queens o Staten Island.

- Como integrante de una Nación Tribal que se encuentre en el estado de Nueva York.
- Las organizaciones beneficiarias pueden recibir los fondos:
 - Como organización artística sin fines de lucro con estatus 501(c)(3).
 - Como institución educativa constituida conforme a las leyes del estado de Nueva York.
 - Como entidad gubernamental o cuasigubernamental.

Cada una de estas opciones tiene sus propios requisitos de documentación. En todos los casos, deberán presentar un comprobante de residencia o domicilio en Manhattan. El mejor lugar para consultar estos requisitos es el PDF de vista previa de la solicitud, a partir de la página 7. Volveremos a compartirlo en el chat.

<https://lmcc.net/wp-content/uploads/2026/09/2027-Creative-Learning-Application-Questions.pdf>

Una vez que hagan esta selección, no podrán cambiarla después de presentar la solicitud. Si reciben la subvención, LMCC transferirá el monto total mediante una transferencia bancaria a la entidad seleccionada en esta sección.

Recuerden también que el personal de LMCC no puede ofrecer asesoramiento fiscal, financiero ni legal. Por eso, recomendamos consultar con un profesional para entender cómo podrían afectarles los fondos de la subvención.

Esta selección también influye en las entidades financiadoras para las que pueden ser elegibles. El diagrama de esta diapositiva, que también aparece en las directrices del programa, muestra las distintas vías disponibles.

Hoy no vamos a repasar todas las opciones, ¡y tampoco necesitan memorizarlas! Están disponibles como recurso para ayudarles a hacer la selección adecuada.

Por ahora, les recomendamos centrarse en la Sección I e identificar quién debería recibir la subvención. Nuestro equipo revisará la documentación posteriormente y determinará su elegibilidad para cada fuente de financiamiento.

¡Muy bien! ¡Eso es todo!

Formulario de solicitud: Sección III

Por último, llegamos a la breve encuesta demográfica al final de la solicitud. Pueden completarla como artista principal o en nombre del artista principal indicado en la primera sección. Incluye algunas preguntas que nos ayudan a entender a quiénes estamos llegando y a quiénes todavía no. **Los panelistas no pueden acceder a esta sección y la información no influye en la evaluación de la solicitud.** Compartimos estos datos con nuestras entidades financiadoras de forma anónima y agregada. En todos los casos, pueden elegir qué información desean revelar, si es que desean revelar alguna.

¡Y con eso terminamos la solicitud! ¡Ya casi llegamos al final, gente!

Proceso y criterios de evaluación

Ahora que ya completaron la solicitud, hablemos sobre qué pasa después y lo que el panel va a estar buscando.

Para ambos programas, las solicitudes son evaluadas por panelistas con experiencia en diversas disciplinas artísticas, prácticas de educación artística, una amplia variedad de trayectorias y un profundo conocimiento de las comunidades de Manhattan. Los panelistas revisan las solicitudes de manera independiente y luego se reúnen para formular recomendaciones.

Si desean recomendarse a sí mismos o a alguien que conozcan para participar como panelista, pueden hacerlo a través del enlace que compartimos aquí.

<https://airtable.com/appTuRBRxNI5GKpTX/pag26LjbJ7QYEnBcE/form>

Al preparar la solicitud, es útil tener presentes los criterios que utilizará el panel para evaluarla. Hay tres criterios, y todos tienen la misma importancia:

- Objetivos de aprendizaje artístico: ¿Han explicado claramente qué aprenderán las personas participantes, cómo les enseñarán y cómo será su experiencia creativa?
- Impacto en la comunidad: ¿Han identificado claramente a quién está dirigido el programa y presentado un plan bien pensado y realista para llegar a esas personas e involucrarlas?
- Viabilidad del proyecto: ¿El plan de aprendizaje, el cronograma, el presupuesto y la experiencia de la persona artista docente respaldan su capacidad para llevar a cabo el programa y el evento de cierre?

SU-CASA tiene cuatro criterios, y, nuevamente, todos tienen la misma importancia:

- Experiencia de aprendizaje artístico: ¿Qué aprenderán y crearán las personas participantes, y cómo facilitarán ese aprendizaje?
- Viabilidad del proyecto: ¿Es realista llevar a cabo el proyecto durante la residencia de marzo a junio, teniendo en cuenta el cronograma, las horas de contacto y los objetivos de aprendizaje?
- Claridad y nivel de detalle: ¿La solicitud comunica todos los elementos del proyecto de manera clara y coherente?
- Impacto potencial: ¿Han tenido en cuenta la divulgación, la accesibilidad, las adaptaciones necesarias y las oportunidades de interacción social?

El panel evalúa la solicitud en su conjunto, así que piensen en cómo todas las partes se complementan para comunicar claramente el proyecto.

Cronograma y próximos pasos

La fecha límite para presentar solicitudes a Creative Learning y SU-CASA es el 12 de noviembre de 2026 a las 6:00 p. m. (hora del Este). No hay prórrogas, así que planifiquen con anticipación. Si ya saben que necesitarán ayuda con alguna parte de la solicitud, comuníquense con nuestro equipo lo antes posible.

Después de la fecha límite, las solicitudes pasarán a la etapa de evaluación. La evaluación del panel y las aprobaciones de la junta directiva para Creative Learning se llevarán a cabo entre enero y marzo. Los resultados se anunciarán el 5 de abril de 2027. La evaluación del panel para SU-CASA tendrá lugar en noviembre y diciembre, y los resultados se anunciarán en febrero de 2027.

A partir de ese momento, los proyectos de Creative Learning podrán llevarse a cabo en cualquier momento de 2027, mientras que se espera que las residencias de SU-CASA se desarrollen entre marzo y el 30 de junio de 2027.

Por último, sabemos que es mucha información y que preparar una solicitud puede parecer abrumador. Por eso, desde ahora y hasta el 12 de noviembre, ofrecemos varias formas de recibir ayuda con la solicitud:

- Organizamos laboratorios para solicitantes: sesiones informales, presenciales y sin cita previa. Pueden venir con preguntas, recibir asistencia técnica con la solicitud o simplemente trabajar junto a otras personas solicitantes y nuestro equipo. En octubre habrá cuatro sesiones en distintas ubicaciones de Manhattan.
- También ofreceremos horas de consulta durante la semana previa a la fecha límite. Son reuniones virtuales en las que pueden hacer preguntas específicas o recibir orientación del personal de LMCC sobre aspectos concretos de la solicitud.

Pueden encontrar más información y confirmar su asistencia a todas estas sesiones en [LMCC.net/Apply](https://lmcc.net/Apply).

Por último, también pueden escribirnos a creativelearning@lmcc.net.

¡Eso es todo! ¡Muchísimas gracias!